



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDAD PERSONAL
DEMANDANTE : JULIETH XIOMARA URIBE PINEDA
DEMANDADO : MANUEL HUGO ALONSO BURGOS
RADICACION : 2021-00377

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en los artículos 129 y 130 del Código de Infancia y Adolescencia, se ordena:

OFÍCIESE a la Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Relaciones exteriores, Regional de Orinoquía de la UAEMC, a fin de que impida la salida del país del demandado, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con sus menores hijos SEBASTIAN Y MARCO ISAAC ALONSO URIBE.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

